



SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1152/22

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 03 NOV 2022

VISTO: la solicitud de modificación de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/2707 de 8 de julio de 2022;-----

RESULTANDO: que por la referida Resolución se designó en Misión Oficial a la Directora Nacional de Industrias Ing. Quim. Susana Pecoy, a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, entre los días 15 y 23 de julio de 2022, a los efectos de participar del Foro Mundial de Inversiones y de la Conferencia Internacional de Cannabis;-----

CONSIDERANDO: I) que el numeral 3º de la parte dispositiva de la citada Resolución, estableció que se abonara por concepto de pasaje por el trayecto Montevideo – Berlín – Montevideo, la suma de U\$S 3.047 (dólares estadounidenses tres mil cuarenta y siete);-----

II) que al momento de emitir el pasaje, el costo del mismo fue incrementado;-----

III) que a su vez el numeral 4º, estableció que se otorgara una partida de U\$S 669 (dólares estadounidenses seiscientos sesenta y nueve) a fin de cubrir los gastos de inscripción en ambos eventos, a rendir al regreso;-----

IV) que a su vez en el costo de entrada a los eventos, no estaban incluidos los impuestos correspondientes;-----

V) que habiendo controlado el cumplimiento de la normativa vigente, la División Contabilidad y Finanzas informa que existe disponibilidad de crédito para hacer frente al gasto;-----

VI) que por lo expuesto, procede modificar la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas PS/2707, de 8 de julio de 2022;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1 de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

**EL PROSECRETARIO DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas**

R E S U E L V E:

1º.- Modifícase el numeral 3º de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/2707 de 8 de julio de 2022, el que quedará redactado de la siguiente forma:-----

"Abónase por concepto de pasajes, por el trayecto Montevideo – Berlín – Montevideo, por un importe de hasta U\$S 4.395 (dólares estadounidenses cuatro mil trescientos noventa y cinco) más el costo de traslados en tren por los trayectos Berlín – Wolfsburg – Berlín, por un importe de U\$S 171 (dólares estadounidenses ciento setenta y uno), totalizando U\$S 4.566 (dólares estadounidenses cuatro mil quinientos sesenta y seis)".-----

2º.- Modifícase el numeral 4º de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/2707 de 8 de julio de 2022, el que quedará redactado de la siguiente forma:-----

"Otórgase una partida de U\$S 743 (dólares estadounidenses setecientos cuarenta y tres) a fin de cubrir los gastos de inscripción en ambos eventos, a rendir al regreso".-----

3º.-Comuníquese, etc.-----

Ja



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República